ACTA No. 016

Por la cual se adjudica el Proceso de Regimen especial de la Invitación Pública No. 19 de 2026

EL SUSCRITO RECTOR(A)

Ordenador(a) del Gasto del COLEGIO NELSON MANDELA I.E.D., en uso de sus facultades legales y reglamentarias, en especial las que le confiere el artículo 2.3.1.6.3.4 del Decreto 1075 de 2015 y la resolución Resolución N. 2170 del 20 de diciembre de 2017, y

CONSIDERANDO

Que el Rector(a) Ordenador(a) del Gasto ordenó la apertura del proceso de Regimen especial de la Invitación Pública No. 19 de 2026, con el fin de seleccionar, en igualdad de oportunidades al proponente que ofreciera las mejores condiciones para contratar El Colegio Nelson Mandela I.E.D. requiere contratar, a todo costo, el mantenimiento preventivo, predictivo y correctivo de los equipos electrónicos de la institución, así como la adecuación y mantenimiento del espacio de la emisora escolar, en desarrollo del proyecto de inversión "RADIO MANDELA: UBUNTU Y MEMORIA", con el fin de garantizar el adecuado funcionamiento de los equipos y de la emisora escolar durante la vigencia 2026.

Que dentro del cronograma dispuesto se surtieron las etapas de: Publicación de la Convocatoria, observaciones a la publicación, respuestas a las observaciones, presentación de propuestas, subsanación de documentos, y evaluación.

Que, en el término previsto para evaluar las Ofertas, el COLEGIO NELSON MANDELA I.E.D. verificó el cumplimiento de los requisitos habilitantes por parte de los Proponentes y el cumplimiento de los requisitos de la Oferta previstos en el pliego de condiciones y en sus anexos, y pidió las aclaraciones correspondientes.

Que, cumplidos los requisitos legales, reglamentarios y los señalados en los pliegos de condiciones, del COLEGIO NELSON MANDELA I.E.D. procede a la adjudicación de la invitación pública enunciada, con base en la evaluación realizada y publicada.

Que, con fundamento en lo anteriormente expuesto, el Rector(a) Ordenador(a) del Gasto,

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO: Adjudicar el contrato Regimen especial Contrato de Obra No. 16 cuyo objeto es: El Colegio Nelson Mandela I.E.D. requiere contratar, a todo costo, el mantenimiento preventivo, predictivo y

correctivo de los equipos electrónicos de la institución, así como la adecuación y mantenimiento del espacio de la emisora escolar, en desarrollo del proyecto de inversión "RADIO MANDELA: UBUNTU Y MEMORIA", con el fin de garantizar el adecuado funcionamiento de los equipos y de la emisora escolar durante la vigencia 2026., al proponente JUAN CARLOS LAMPREA TORRES con cédula de ciudadanía 79.640.642 por valor de CINCO MILLONES SETECIENTOS MIL ($ 5.700.000,00) (Letras y números).

ARTICULO SEGUNDO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su publicación.

ARTÍCULO TERCERO: Contra el presente acto administrativo no procede recurso alguno en vía gubernativa.

ARTÍCULO CUARTO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

NOTIFIQUESE, PUBLIQUESE Y CÚMPLASE

Dada en BOGOTA, en 23/07/2026

Original Firmado

LUIS FRANCISCO GALLO PINZÓN
Rector - Ordenador del Gasto